

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCIÓN NÚM. 85, SERIE 2016-2017
APROBADO: 29 DE JUNIO DE 2017
P. DE R. NÚM. 83
SERIE 2016-2017**

Fecha de presentación: 14 de junio de 2017

RESOLUCIÓN

**PARA RECONOCER AL HON. DAVID COLLADO,
ALCALDE DEL DISTRITO NACIONAL, SANTO
DOMINGO DE GUZMÁN, REPÚBLICA DOMINICANA
COMO “VISITANTE DISTINGUIDO DE SAN JUAN,
CAPITAL DE PUERTO RICO”; Y PARA OTROS FINES.**

POR CUANTO: Al recibir en San Juan, Capital de Puerto Rico, con el propósito de acordar el “Convenio de Hermanamiento y Cooperación entre San Juan y Santo Domingo”, las ciudades capitales más antiguas de América, queremos reconocer como “Visitante Distinguido de San Juan” al Alcalde del Distrito Nacional de la República Dominicana, Hon. David Collado.

POR CUANTO: David Collado nació un 29 de septiembre de 1975, en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana.

POR CUANTO: Luego de ser el diputado más votado en Santo Domingo, ahora es alcalde del principal municipio de la República Dominicana, el Distrito Nacional.

POR CUANTO: Ha sido empresario y comunicador. Posee una Maestría en Redes Sociales. Es Licenciado en Relaciones Turísticas y Mercadeo. Se dio a conocer por ser un abanderado del emprendedurismo. Junto con otros jóvenes creó la Asociación de Jóvenes Emprendedores, que hoy se ha convertido en una Fundación que apoya a la juventud

ML

ef.

dominicana. Desarrolló la Feria del Emprendedor, una oportunidad para que jóvenes puedan presentar proyectos de innovación; e impulsó la Ley de Emprendedores.

POR CUANTO: Durante toda su gestión legislativa como Diputado por Santo Domingo, David Collado apoyó iniciativas que tenían como propósito impulsar el desarrollo económico, social y político de Santo Domingo y de la República Dominicana. Su activismo legislativo se destacó en gran medida por su acertada participación en temas de índole socio-económicos que procuraron edificar y aportar positivamente la toma de decisiones de las medidas económicas que atañen tanto al sector público como al sector privado.

POR CUANTO: Es un alcalde que gobierna la ciudad de Santo Domingo de manera inclusiva, abierta, transparente, fomentando la participación de la sociedad y creando cultura ciudadana. Fue reconocido por la Sala Capitular del Ayuntamiento del Distrito Nacional, con el apoyo unánime de los Regidores de todos los cuatro partidos, por los resultados en los primeros 100 días de su administración, por cumplir las metas y programas que prometió durante su campaña electoral.

POR CUANTO: Esta Legislatura Municipal de San Juan entiende meritorio reconocer la labor, gestión y compromiso de David Collado con la comunidad dominicana, con sus ciudadanos, tanto en la República Dominicana, como en Puerto Rico. Además, por la nueva relación de hermanamiento entre el Distrito Nacional y el Municipio Autónomo de San Juan.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Reconocer al Hon. David Collado, Alcalde del Distrito Nacional de la República Dominicana como “Visitante Distinguido de San Juan, Ciudad Capital de Puerto Rico”.

Sección 2da.: La presente resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Marco Antonio Rigau
Presidente

YO, CARMEN E. ARRAIZA GONZÁLEZ, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Especial celebrada el día 29 de junio de 2017, que consta de tres páginas, con los votos afirmativos de las/los Legisladoras/es Municipales: Carlos Ávila Pacheco, Rolance G. Chavier Roper, Ada Clemente González, Hiram Díaz Belardo, Camille A. García Villafañe, José G. Maeso González, Claribel Martínez Marmolejos, Aixa Morell Perelló, Ángel Casto Pérez Vega, Antonia Pons Figueroa, Aníbal Rodríguez Santos, José E. Rosario Cruz, Carmen H. Santiago Negrón, Tamara Sosa Pascual, Jimmy D. Zorrilla Mercado y el presidente, señor Marco A. Rigau Jiménez, con la excusa del señor Ángel Ortíz Guzmán.

CERTIFICO, además, que todas/os las/los Legisladoras/es Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la Resolución Núm. 85, Serie 2016-2017, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 29 de junio de 2017.

Carmen E. Arraiza González
Secretaria

ML

cf.